



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**1. FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N° 000023-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Informe N° 000080-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas, de don JOHNNY MAIK CARDENAS NUÑEZ, docente del Departamento Académico de Cirugía Humana, para su aprobación y emisión de Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal N° 004427-2022-D-FM/UNMSM de fecha 28.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004427-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	CARDENAS NUÑEZ JOHNNY MAIK	Auxiliar T.P. 20 horas	64.30 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2022.

**Expediente: UNMSM-20220099420**

**2. FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N° 000025-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, mediante Informe N° 000079-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas, de don PEDRO ANTONIO RIEGA LOPEZ, docente del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, para su aprobación y emisión de la respectiva Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal N° 004432-2022-D-FM/UNMSM de fecha 28.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004432-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	RIEGA LOPEZ PEDRO ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	69.28 puntos	R.R. N° 05610-R-19 (10-10-2019)	Del 10-10-2022 Al 10-10-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.12.2022.

**Expediente: UNMSM-20220100777**

### **3. FACULTAD DE MEDICINA**

#### **OFICIO N° 000026-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Informe N° 000082-2022-CPEPD-CF-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas, de don VÍCTOR RAÚL CARREÑO MARTÍNEZ, docente del Departamento Académico de Psiquiatría, para su aprobación y emisión de Resolución Decanal.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, con Resolución Decanal N° 004430-2022-D-FM/UNMSM de fecha 28.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004430-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	CARREÑO MARTÍNEZ VÍCTOR RAÚL	Auxiliar T.P. 20 horas	61.58 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.12.2022.

**Expediente: UNMSM-20220103403**

#### **4. FACULTAD DE MATEMÁTICAS**

##### **OFICIO N° 000014-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, con Oficio N° 000086-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente de la Lic. GLADYS MILAGRO CHANCAN ROJAS DE SULCA, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A1328, categoría Auxiliar a clase Tiempo Parcial.

Que, con Resolución Decanal N° 001687-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 26.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001687-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	CHANCAN ROJAS DE SULCA, GLADYS MILAGRO	Auxiliar T.P. 20 horas	48.00 puntos	RR. N° 001121-2021-R/UNMSM 05/02/2021 La resolución establece que la ratificación es a partir del 09/11/2022	Del 09/11/2022 al 09/11/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.11.2022.

**Expediente: UNMSM-20220100098**

## 5. FACULTAD DE MATEMÁTICAS

### **OFICIO N° 000015-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, con Oficio N.º 000084-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente de la Lic. JENNY CARBAJAL LICAS, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A0010, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, con Resolución Decanal N° 001688-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 26.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001688-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	CARBAJAL LICAS, JENNY	Auxiliar T.C. 40 horas	79.00 puntos	RR. N° 0010947-2021- R/UNMSM del 11/10/2021 La resolución establece que la ratificación es a partir del 09/11/2022	Del 09/11/2022 al 09/11/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.11.2022.

**Expediente: UNMSM-20220097021**

## **6. FACULTAD DE MATEMÁTICAS**

### **OFICIO N° 000017-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, con Oficio N.° 000085-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Mg. ROBERTO CARLOS FIESTAS FLORES, docente permanente del Departamento Académico de Estadística con código N° 0A5234, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, con Resolución Decanal N° 001689-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 28.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”. Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001689-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	FIESTAS FLORES, ROBERTO CARLOS	Auxiliar T.C. 40 horas	71.00 puntos	RR. N° 06756-R-19 26/11/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 26/11/2022 al 26/11/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.11.2022.

**Expediente: UNMSM-20220097414**

## **7. FACULTAD DE MATEMÁTICAS**

### **OFICIO N° 000034-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 014608-2022-R/UNMSM del 07.12.2022, materializa el acuerdo de Consejo Universitario del 29.11.2022, el cual resolvió: Otorgar de manera excepcional una ampliación hasta el 31.12.2022 para que los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que no han presentado sus solicitudes de ratificación de acuerdo al artículo 160° del Estatuto, cumplan con dicho trámite hasta la fecha indicada a través del Sistema de Gestión Documental (SGDFD), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, con Oficio N.º 000092-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20.12.2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Dr. ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 053244, categoría Principal a clase Tiempo Completo 40 horas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001680-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 22.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 001680-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PÉREZ SALVATIERRA, ALFONSO	Principal T.C. 40 horas	93.19 puntos	RR. N° 02493-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2021 al 15/05/2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09.12.2022.

**Expediente: UNMSM-20220102408**

## **8. FACULTAD DE MATEMÁTICAS**

### **OFICIO N° 000035-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, con Oficio N.º 000087-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20.12.2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Dr. SANTIAGO ESTEBAN CONTRERAS ARANDA, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A4133, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001681-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 22.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 001681-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CONTRERAS ARANDA, SANTIAGO ESTEBAN	Auxiliar T.C. 40 horas	73.85 puntos	RR. N°01222-R-19 08/03/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.11.2022

**Expediente: UNMSM-20220100095**

## 9. FACULTAD DE MATEMÁTICAS

### OFICIO N° 000036-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023

Que, con Oficio N.º 000088-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente de la Mg. ELVIA PÉREZ BARTURÉN, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A5233, categoría Auxiliar a clase Tiempo Parcial.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001682-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 22.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 001682-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PÉREZ BARTURÉN, ELVIA	Auxiliar T.P. 20 horas	41.55 puntos	RR. N°06756-R-19 26/11/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 26/11/2022 al 26/11/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2022

## 10. FACULTAD DE MATEMÁTICAS

### OFICIO N° 000038-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023

Que, con Oficio N.º 000089-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Dr. LEONARDO HENRY ALEJANDRO AGUILAR, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A5232, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001683-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 22.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001683-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

01	ALEJANDRO AGUILAR, LEONARDO HENRY	Auxiliar T.C. 40 horas	64.40 puntos	RR. N° 06756-R-19 26/11/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 26/11/2022 al 26/11/2025
----	--------------------------------------	---------------------------	--------------	---	---------------------------------

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2022.

**Expediente: UNMSM-20220100540**

**11. FACULTAD DE MATEMÁTICAS**

**OFICIO N° 000039-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, con Oficio N.º 000091-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Mg. HUGO MARINO RODRÍGUEZ ORELLANA, docente permanente del Departamento Académico de Estadística con código N° 0A5235, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001684-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 22.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 001684-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RODRÍGUEZ ORELLANA, HUGO MARINO	Auxiliar T.C. 40 horas	69.00 puntos	RR. N° 06756-R-19 26/11/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 26/11/2022 al 26/11/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.12.2022.

**Expediente: UNMSM-20220101340**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**12. FACULTAD DE MATEMÁTICAS**

**OFICIO N° 000040-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, con Oficio N.º 000090-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente de la Dra. FLOR CAGNIY CÁRDENAS MARIÑO, docente permanente del Departamento Académico de Investigación Operativa con código N° 0A5236, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001686-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 22.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 001686-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CÁRDENAS MARIÑO, FLOR CAGNIY	Auxiliar T.C. 40 horas	69.00 puntos	RR. N° 06756-R-19 26/11/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 26/11/2022 al 26/11/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.11.2022.

**Expediente: UNMSM-20220100889**

**13. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**OFICIO N° 000016-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, mediante Ley N° 31364, se modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, en el sentido de ampliar el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con el grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria.

Que, mediante Hoja de Envío N° 000033-2022-VDIP-FII/UNMSM de fecha 22 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente, remite las ACTAS N° 001 y 002-CPED-FII-2022 de fecha 12 y 18 de noviembre del 2022, con el cuadro de evaluación del proceso de RATIFICACIÓN DOCENTE 2022. Que, con Resolución Decanal N° 001093-2022-D-FII/UNMSM de fecha 26.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 23.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señalan.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6 del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160 del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001093-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Calsina Miramira, Willy Hugo	Asociado DE	74.82 puntos	08671-R-17 - 01/01/2018	01/01/2023 - 31/12/2027
2	Mejia Elias, Ciro Javier	Asociado TC 40H	74.03 puntos	04064-R-17 - 01/01/2018	01/01/2023 - 31/12/2027
3	Medina Sánchez, Carlos Lenin	Asociado TP 20H	70.72 puntos	08671-R-17 - 01/01/2018	01/01/2023 - 31/12/2027
4	Noriega Bardalez, Fernando	Asociado TC 40H	77.34 puntos	04064-R-17 - 01/01/2018	01/01/2023 - 31/12/2027
5	Pereyra Salazar, Jorge Antonio	Asociado TC 40H	67.73 puntos	04064-R-17 - 01/01/2018	01/01/2023 - 30/12/2023

**Expediente: UNMSM-20220102068**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**14. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**OFICIO N° 000042-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Hoja de Envío N° 000032-2022-VDIP-FII/UNMSM de fecha 23 de noviembre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente, remite el ACTA N° 001 y 002-CPED-FII-2022 de fecha 14 y 18 de noviembre del 2022, con el cuadro de evaluación del proceso de RATIFICACIÓN DOCENTE 2022.

Que, con Resolución Decanal N° 001069-2022-D-FII/UNMSM de fecha 15.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 08.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señalan.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001069-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Güere Salazar Fiorella Vanessa	AUXILIAR TP 20 horas	84.13 puntos	07466-R-19 - 19/12/2019	19/12/2022 - 18/12/2025
2	Gutiérrez Falcón Pablo César	AUXILIAR TP 20 horas	80.20 puntos	07466-R-19 - 19/12/2019	19/12/2022 - 18/12/2025
3	Loja Herrera Pedro Modesto	ASOCIADO TC 40 horas	73.96 puntos	08671-R-17 - 01/01/2018	01/01/2023 - 31/12/2027

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el noviembre del 2022.

**Expediente: UNMSM-20220097146**

**15. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**OFICIO N° 000018-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Oficio N°000021-2022-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM 26 de diciembre del 2022, el Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.

Que, con Resolución Decanal N° 001690-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 28.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001690-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas-

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	AVILÉS PAVON MARTHA KELLY	Auxiliar TP 20 horas	44.75 puntos	RR N° 01224-R-19 08/03/2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.08.2022.

**Expediente: UNMSM-20220068207**

**16. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

**OFICIO N° 000021-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Oficio N°000018-2022-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 25 de octubre de 2022, el Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, con Resolución Decanal N° 001691-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 28.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.10.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001691-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	ESPINOZA FARFAN EDUARDO RONALD	Auxiliar TP 20 horas	50.00 puntos	RR N° 01224-R-19 08/03/2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08.08.2022.

**Expediente: UNMSM-20220068480**

## **17. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

### **OFICIO N° 000022-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Oficio N°000017-2022-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 25 de octubre de 2022, el Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.

Que, con Resolución Decanal N° 001692-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 28.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.10.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001692-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	MENDIOLAZA BAZALDÚA EDWIN	Asociado TP 20 horas	71.60 puntos	RR N° 04080-R-17 13/07/2017	Del 14-07-2022 al 14-07-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.08.2022.

**Expediente: F1641-2022000048**

**18. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

**OFICIO N° 000044-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023**

Que, mediante Oficio N°000022-2022-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 26 de diciembre del 2022, el Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.

Que, con Resolución Decanal N° 001746-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE**

“Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001746-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	Asociado T.C. 40 horas	53.25 puntos	RR. N° N° 04080-R-17 13/07/2017	Del 14-07-2022 al 14-07-2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.11.2022.

Expediente: UNMSM-20220096933

**19. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

**OFICIO N° 000045-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023**

Que, mediante Oficio N°000024-2022-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 26 de diciembre del 2022, el Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.

Que, con Resolución Decanal N° 001747-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001747-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	ZEGARRA PUMACAYO JORGE LUIS	Auxiliar T.P. 20 horas	49.02 puntos	RR. N° 002327-2021-R/UMSM 18.03.2021	Del 09-11-2022 al 09-11-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09.11.2022.

Expediente: UNMSM-20220096019

## **20. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

### **OFICIO N° 000046-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023**

Que, mediante Oficio N°000025-2022-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 26 de diciembre del 2022, el Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.

Que, con Resolución Decanal N° 001748-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001748-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	PÉREZ DIAZ DE CHANG NELLY AURORA	Auxiliar T.C. 40 horas	61.22 puntos	RR. N° 002327-2021-R/UMSM 18/03/2021	Del 09-11-2022 al 09-11-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09.11.2022.

## 21. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

### OFICIO N° 000054-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023

Que, mediante Oficio N°000026-2022-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 26 de diciembre de 2022, el Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.

Que, con Resolución Decanal N° 001772-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001772-2022-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	ESCUADERO SIMON WILLIAM GILBERTO	Auxiliar T.P 20 horas	61.3 puntos	RR. N° 07378-R-19 17/12/2019	Del 17-12- 2022 al 17-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220103753

## 22. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

### OFICIO N° 000024-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023

Que mediante Oficio N.° 000014-CEPD-FISI-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N.° 0021-CEPD-FISI-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, referente a los resultados del Informe Final de la Evaluación de los Expedientes de Ratificación de los Docentes Luz Corina del Pino Rodríguez, Norberto Antonio Osorio Beltran, Yudi Lucero Guzmán Monteza y Mario Agustín Huapaya Chumpitaz. Que, con Resolución Decanal N° 001074-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 29.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 23.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señalan.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes". Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001074-2022-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	DEL PINO RODRÍGUEZ, LUZ CORINA	Asociado T.P. 20	51.27	R.R. 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
2.	OSORIO BELTRAN, NORBERTO ANTONIO	Asociado T.P. 20	47.66	R.R. 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
3.	GUZMÁN MONTEZA YUDI LUCERO	Auxiliares T.C. 40	75.39	R.R. 07377- R-19, 17/12/19	Del 17/12/2022 al 17/12/2025
4.	HUAPAYA CHUMPITAZ MARIO AGUSTÍN	Auxiliares T.P. 20	45.00	R.R. 07377- R-19, 17/12/19	Del 17/12/2022 al 17/12/2025

Expediente: F2022-2022000008

### 23. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

#### OFICIO N° 000032-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023

Que mediante Oficio N.º 000012-CEPD-FISI-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N.º 0019-CEPD-FISI-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, referente a los resultados del Informe Final de la Evaluación de los Expedientes de Ratificación de los Docentes Jaime Ruben Pariona Quispe, Norberto Ulises Roman Concha y William Martin Enriquez Maguiña.

Que, con Resolución Decanal N° 001072-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 29.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 23.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señalan.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001072-2022-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PARIONA QUISPE, JAIME RUBEN	Asociado T.C.40 horas	53.02 puntos	R.R.04066-R-17 13/07/17	Del 13/07/2022 al 13/07/20227
02	ROMAN CONCHA, NORBERTO ULISES	Asociado T.C.40 horas	81.57 puntos	R.R.04066-R-17 13/07/17	Del 13/07/2022 al 13/07/20227
03	ENRIQUEZ MAGUIÑA, WILLIAM MARTIN	Asociado T.P. 20 horas	51.42 puntos	R.R.04066-R-17 13/07/17	Del 13/07/2022 al 13/07/20227

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en noviembre del 2022.

**Expediente: F2022-20220000006**

#### 24. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

##### OFICIO N° 000049-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023

Que mediante Oficio N.º 000013-CEPD-FISI-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N.º 0020-CEPD-FISI-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, referente a los resultados del Informe Final de la Evaluación de los Expedientes de Ratificación de los Docentes Robert Elias Espinoza Dominguez, Johnny Roberto Avendaño Quiroz y Igor Jovino Aguilar Alonso.

Que, con Resolución Decanal N° 001073-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 23.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001073-2022-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	ESPINOZA DOMINGUEZ ROBERT ELLAS	Asociado T.C. 40	50.21	R.R. 04066R-17, 13/07/17	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
2.	AVENDAÑO QUIROZ JOHNNY ROBERTO	Asociado T.P. 20	54.20	R.R. 04066R-17, 13/07/17	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
3.	AGUILAR ALONSO IGOR JOVINO	Auxiliares T.P. 20	53.00	R.R. 07377- R- 19, 17/12/19	Del 17/12/2022 al 17/12/2025

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en diciembre del 2022.

Expediente: F2022-20220000007

## 25. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### OFICIO N° 000027-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023

Que, con Oficio N° 000008-2022-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de 20 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados de la evaluación docente del segundo Proceso de Ratificación Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntando los expedientes, las actas, tablas de evaluación y cuadros.

Que, con Resolución Decanal N° 002086-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 22.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 21.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002086-2022-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	REYES ESCATE, LUIS FERNANDO DE JESUS	AUXILIAR T.P. 15 horas	73.71	RR 07575-R-19 de 26.12.2019	Del 26.12.2022 al 26.12.2025
2	DE ASSIS CLIMACO, DANILO	AUXILIAR T.C. 40 horas	62.92	RR 07575-R-19 de 26.12.2019	Del 26.12.2022 al 26.12.2025
3	HUAMÁN TALAVERA, ANANIAS MAXIMO	ASOCIADO D.E. 40 horas	55.24	RR 04082-R-17 de 13.07.2017	Del 13.07.2022 al 13.07.2027

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	MOSCHELLA MILOSLAVICH, PAOLA	AUXILIAR T.P. 20 horas	58.80	RR 07575-R-19 de 26.12.2019	Del 26.12.2022 al 26.12.2025
2	MEDINA TARRILLO, GILMER	AUXILIAR T.P. 20 horas	51.64	RR 07575-R-19 de 26.12.2019	Del 26.12.2022 al 26.12.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	BUENAÑO OLIVO, JULIO CESAR	ASOCIADO T.C. 40 horas	51.25	RR 04082-R-17 de 13.07.2017	Del 13.07.2022 al 13.07.2027

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	GOMEZ CERVANTES, YURI MARAT	AUXILIAR T.C. 40 horas	65.69	RR 07575-R-19 de 26.12.2019	Del 26.12.2022 al 26.12.2025
2	PONCE ROMERO, TILSA URURI	AUXILIAR T.C. 40 horas	59.37	RR 07575-R-19 de 26.12.2019	Del 26.12.2022 al 26.12.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	NAVARRO NAVARRO, YSABEL LIZ	AUXILIAR T.P. 20 horas	56.68	RR 07575-R-19 de 26.12.2019	Del 26.12.2022 al 26.12.2025
2	VALENTIN NINA, YOLANDA SABINA	AUXILIAR T.P. 20 horas	48.99	RR 05717-R-16 de 16.11.2016 y RR 018917- 2020-R/UNMSM de 05.01.2021	Del 16.11.2022 al 16.11.2025
3	COSAVALENTE GUTIERREZ, BLANCA NOEMI	AUXILIAR T.P. 20 horas	41.46	RR 05717-R-16 de 16.11.2016 y RR 018917- 2020-R/UNMSM de 05.01.2021	Del 16.11.2022 al 16.11.2025

Expediente: UNMSM-20220094021

## 26. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### OFICIO N° 000047-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023

Que los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, en cumplimiento a las normas vigentes, evaluaron el expediente presentado por los docentes Fernando Santiago Diaz Perez, Carlos Edwin Rojas Saldívar, Marcial Antonio Medina Vigo, Nancy Margot Esquivés Chunga, Percy Walter Chuchon Palomino, Javier Jesús Pérez Castillo, Omar Abdel Roldan Flores, Jose Luis Namoc Claudio, Carmela Agustina Torres Rodríguez y Peter Richard O'Diana Valdez. Elevando al Decanato el Oficio N°



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

000035-2022-CPEPD- DFCC/UNMSM de fecha 15 de diciembre del 2022, adjuntando el Acta de Sesión de fecha 12 de diciembre del 2022, que contiene los resultados finales de las evaluaciones de los expedientes presentados.

Que, con Resolución Decanal N° 002008-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes". Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002008-2022-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	DOCENTES	CATEGORIA CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	ULTIMA RATIFICACIÓN DOCENTE	FECHA DE RATIFICACIÓN
1	DIAZ PEREZ, Fernando Santiago	Auxiliar TP 20 horas	53.60 puntos	26 de noviembre 2019 RR N° 06759-R-19	Del 26.11.2022 Al 26.11.2025
2	ROJAS SALDIVAR, Carlos Edwin	Auxiliar TP 20 horas	49.30 puntos	26 de noviembre 2019 RR N° 06759-R-19	Del 26.11.2022 Al 26.11.2025
3	MEDINA VIGO, Marcial Antonio	Auxiliar TP 20 horas	54.90 puntos	26 de noviembre 2019 RR N° 06759-R-19	Del 26.11.2022 Al 26.11.2025
4	ESQUIVES CHUNGA, Nancy Margot	Auxiliar TP 20 horas	68.60 puntos	26 de noviembre 2019 RR N° 06759-R-19	Del 26.11.2022 Al 26.11.2025
5	CHUCHON PALOMINO, Percy Walter	Auxiliar TP 20 horas	51.70 puntos	09 de noviembre 2019 RR N° 06753-R-19	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025
6	PEREZ CASTILLO, Javier Jesus	Auxiliar TP 20 horas	44.40 puntos	09 de noviembre 2019 RR N° 06753-R-19	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025
7	ROLDAN FLORES, Omar Abdel	Auxiliar TP 20 horas	40.30 puntos	09 de noviembre 2019 RR N° 06753-R-19	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025
8	NAMOC CLAUDIO, Jose Luis	Auxiliar TP 20 horas	51.20 puntos	09 de noviembre 2019 RR N° 06753-R-19	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025
9	TORRES RODRIGUEZ, Carmela Agustina	Auxiliar TC 40 horas	54.70 puntos	09 de noviembre 2019 RR N° 001990-2021-R/UNMSM	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025
10	O'DIANA VALDEZ, Peter Richard	Auxiliar TP 20		09 de noviembre 2019 RR	Del 09.11.2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

		horas	<b>64.70</b> puntos	N° 06753-R-19	Al 09.11.2025
--	--	-------	---------------------	---------------	---------------

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre setiembre a noviembre del 2022.

**27. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**OFICIO N° 000048-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023**

Que los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, en cumplimiento a las normas vigentes, evaluaron el expediente presentado por los docentes Silvia Yolanda Perez More, Janet Cecibel Aldazabal Contreras y Alberto Fernando Napan Vera. Elevando al Decanato el Oficio N° 000036- 2022-CPEPD-DFCC/UNMSM de fecha 15 de diciembre del 2022, adjuntando el Acta de Sesión de fecha 12 de diciembre del 2022, que contiene los resultados finales de las evaluaciones de los expedientes presentados.

Que, con Resolución Decanal N° 002009-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002009-2022-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DOCENTES	CATEGORÍA CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	ULTIMA RATIFICACIÓN DOCENTE	FECHA DE RATIFICACIÓN
PEREZ MORE, Silvia Yolanda	Auxiliar TC 40 hrs.	<b>50.25</b>	09 de noviembre 2019 RR N° 001990-2021-R/UNMSM	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025
ALDAZABAL CONTRERAS, Janet Cecibel	Auxiliar TC 40 hrs.	<b>63.50</b>	09 de noviembre 2019 RR N° 06753-R-19	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025
NAPAN VERA, Alberto Fernando	Auxiliar TC 40 hrs.	<b>59.00</b>	09 de noviembre 2019 RR N° 06753-R-19	Del 09.11.2022 Al 09.11.2025





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre noviembre y diciembre del 2022.

Expediente: F1123-20220000036

## 28. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N° 000050-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023

Que mediante Acta N° 014-CPEyPD-2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, propone al Consejo de Facultad la ratificación docente del Dr. Lira Cacho, Juan Antonio, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas por haber alcanzado un puntaje de 50.10 puntos que supera el puntaje mínimo de 40 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000846-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes". Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000846-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	LIRA CACHO, JUAN ANTONIO	Auxiliar T.C. 40 horas	50.10 puntos	RR. N° 06755-R-19 26/11/19	Del 26/11/2022 Al 26/11/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.11.2022.

Expediente: UNMSM-20220095785



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**29. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

**OFICIO N° 000051-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023**

Que mediante Acta N° 014-CPEyPD-2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, propone al Consejo de Facultad la ratificación docente del Dr. Toribio Saavedra, Richard Saúl, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas por haber alcanzado un puntaje de 38.05 puntos que supera el puntaje mínimo de 35 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000848-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000848-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	TORIBIO SAAVEDRA, RICHARD SAÚL	Auxiliar T.P. 20 horas	38.05 puntos	RR. N° 06755-R-19 26/11/19	Del 26/11/2022 Al 26/11/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2022.

Expediente: UNMSM-20220100277

**30. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

**OFICIO N° 000052-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que mediante Acta N° 014-CPEyPD-2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, propone al Consejo de Facultad la ratificación docente de la Mg. Tesillo Quispe, Mabel Erlinda, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas por haber alcanzado un puntaje de 50.05 puntos que supera el puntaje mínimo de 40 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000847-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000847-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	TESILLO QUISPE, MABEL ERLINDA	Auxiliar T.C. 40 horas	50.05 puntos	RR. N° 017731-2020-R/UNMSM 01/12/2020	Del 23/11/2022 Al 23/11/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.11.2022

Expediente: UNMSM-20220098349

### **31. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

#### **OFICIO N° 000053-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023**

Que mediante Acta N° 014-CPEyPD-2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, propone al Consejo de Facultad la ratificación docente del Mg. Astorayme Valenzuela, Miguel Angel, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE**

horas por haber alcanzado un puntaje de 45.70 puntos que supera el puntaje mínimo de 35 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000849-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000849-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	ASTORAYME VALENZUELA, MIGUEL ANGEL	Auxiliar T.P. 20 horas	45.70 puntos	RR. N° 06755-R-19 26/11/19	Del 26/11/2022 Al 26/11/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220101116

## 32. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N° 000055-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2023

Que mediante Acta N° 019-CPEyPD-2022, de fecha 29 de octubre del 2022, los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, proponen al Consejo de Facultad la ratificación docente del Lic. Figueroa Jamanca, Navor Enrique, docente Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular por haber alcanzado un puntaje de 42.85 puntos que supera el puntaje mínimo de 35 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, con Resolución Decanal N° 000007-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 05.01.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 24.11.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000007-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	FIGUEROA JAMANCA, NAVOR ENRIQUE	Auxiliar T.P 10 horas	42.85 puntos	RR. N° 016344-2022-R/UNMSM	Del 15/05/2020 al 15/05/2023

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.09.2022.

Expediente: UNMSM-20220078539

### **33. FACULTAD DE MEDICINA**

#### **OFICIO N° 000028-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Informe N° 000081-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Asociado T.P. 20 horas, de don WALTER JOSÉ DEL CARMEN PORTUGAL BENAVIDES, docente del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, para su aprobación y emisión de Resolución Decanal;

Que, con Resolución Decanal N° 004434-2022-D-FM/UNMSM de fecha 29.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004434-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PORTUGAL BENAVIDES WALTER JOSÉ DEL CARMEN	Asociado T.P. 20 horas	73.07 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.12.2022.

**Expediente: UNMSM-20220100774**

#### **34. FACULTAD DE MEDICINA**

##### **OFICIO N° 000029-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Informe N° 000084-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Asociado T.P. 20 horas, de don JAVIER ROGER RAÚL VARGAS HERRERA, docente del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, para su aprobación y emisión de Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal N° 004435-2022-D-FM/UNMSM de fecha 29.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE**

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004435-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAÚL	Asociado T.P. 20 horas	89.64 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08.12.2022.

**Expediente: UNMSM-20220101930**

### **35. FACULTAD DE MEDICINA**

#### **OFICIO N° 000030-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2023**

Que, mediante Informe N° 000083-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Asociada T.P. 20 horas, de doña YOLANDA AURORA LEÓN ALVAREZ, docente del Departamento Académico de Psiquiatría, para su aprobación y emisión de Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal N° 004436-2022-D-FM/UNMSM de fecha 29.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.12.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004436-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEÓN ALVAREZ YOLANDA AURORA	Asociada T.P. 20 horas	55.87 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.12.2022.

**Expediente: UNMSM-20220103639**